DICON/DAJ/ncn

PÚENTE ÁLTO,

2 2 ENE 2016

EX. N° 150 / **VISTOS**: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de transferencia financiera ente la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto "Alumbrado peatonal y Sistema de seguridad complementario para barrio cívico de Puente Alto", en el marco del plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para todos", con fecha 03 de noviembre del 2015.

2) Resolución Exenta N° 21, del 13.01.16, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba dicha modificación.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de fecha 03 de noviembre del 2015, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en los considerandos 1 y 2.

Registrese, comuniquese y archivese.

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

UENTE

ALCALDE

AN CODINA POWER: